

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Medellín- Zona Sur remitió comunicación con nota devolutiva del levantamiento de embargo relacionado con el bien inmueble con M.I. No.001- 806076 por falta de la cancelación de unos valores registrales. A despacho para que provea. Medellín, doce (12) de julio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio dos mil veintiuno (2021).

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 - 00466 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Peláez Arango
Demandada	Leoncio Lopera Pineda
Auto interl. 900	Incorpora Documento- pone en conocimiento a la parte interesada

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, contentiva de la nota devolutiva de levantamiento de medida cautelar sobre el bien inmueble con M.I. M.I. No.001-806076 de dicha Oficina de Registro.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se le comparte acceso digital a la parte demandante para que tenga acceso a dicho documento, y de esa manera proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15/07/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **104**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**